



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Resolución Directoral **N° 104-2023-IPD-DNCTD/SRND**

Lima, 07 de marzo de 2023

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0003525-2023 y 0004799-2023, iniciados por la asociación civil denominada ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO DE FUTSAL PARA CIEGOS DEL PERU - FORTALEZA, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 30 de setiembre de 2019 y escritura pública aclaratoria de fecha 22 de octubre de 2019, ambas otorgadas ante el Notario Público de Lima, Dr. Amador Alejandro Tito Villena, inscritas en la Partida N° 14396356 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO DE FUTSAL PARA CIEGOS DEL PERU - FORTALEZA; los integrantes de su consejo directivo elegidos por el período de 04 años, están registrados en el Asiento A00001 Rubro Constitución de Asociaciones y Asiento A00002 Rubro Generales de la misma partida registral; domicilia en AA.HH. Año Nuevo, Pje. Antonio Raymondi, Mz. X5 Lt. 26, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, mediante Constancia de Afiliación de fecha 27 de enero del 2023, acredita estar afiliado a la Asociación Nacional Paralímpica del Perú – ANPPERÚ;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO DE FUTSAL PARA CIEGOS DEL PERU - FORTALEZA**, inscribiendo su constitución, estatuto y consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007178-01-150110-73 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO DE FUTSAL PARA CIEGOS DEL PERU - FORTALEZA**, como organización deportiva afiliada a la Asociación Nacional Paralímpica del Perú – ANPPERÚ.

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007178-02-150110-73 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO DE FUTSAL PARA CIEGOS DEL PERU - FORTALEZA**, que consta en escritura pública de fecha 30 de setiembre de 2019 y escritura pública aclaratoria de fecha 22 de octubre de 2019, ambas otorgadas ante el Notario Público de Lima, Dr. Amador Alejandro Tito Villena, inscritas en la Partida N° 14396356 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007178-03-150110-73 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de su **consejo directivo** de la organización deportiva **ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO DE FUTSAL PARA CIEGOS DEL PERU - FORTALEZA**, elegidos **para el periodo de 04 años**, y que está conformado por:

FRANCESCO LEONEL PÉREZ DÁVILA	DNI N° 77270373	Presidente.
BRAYAN JHONATAN BARTOLO CLÍMACO	DNI N° 72047217	Vice- Presidente.
WILSON JESÚS PAREDES SANDOVAL	DNI N° 44561644	Secretario General.
JHONNY FELIPE RAMÍREZ FERNÁNDEZ	DNI N° 43953088	Tesorero.
JUAN PABLO TORRES RODRÍGUEZ	DNI N° 70436171	Vocal 1.
JHONY FRANCISCO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	DNI N° 42984266	Vocal 2.
CARLOS JAVIER GUEVARA SHUPINGAHUA	DNI N° 46776755	Fiscal.

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Asociación Nacional Paralímpica del Perú – ANPPERÚ y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

YOANNIE SURY SOLIS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 104-2023-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nros. 0003525-2023 y 0004799-2023